



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 490-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 19 de noviembre de 2025.

VISTO: Oficio N° 0029-2025-UNAAA-CO/VPI-DIE, de fecha 10 de noviembre de 2025; Oficio N° 748-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 12 de noviembre de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2025-UNAAA, de fecha 19 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) *"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"*, y el literal g) señala; *"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"*;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que *"(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"*;

Que, a través del Oficio N° 0029-2025-UNAAA-CO/VPI-DIE, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Especialista de Organización y Diseño de Empresas de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) – UNAAA solicita a la Vicepresidencia de Investigación la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA II FERIA UNIVERSITARIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En ese sentido, mediante Oficio N° 748-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 12 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutivo que apruebe el PLAN DE TRABAJO DE LA II FERIA UNIVERSITARIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2025;



Que, mediante Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2025-UNAAA, de fecha 19 de noviembre de 2025, se acordó por mayoría, "PLAN DE TRABAJO DE LA II FERIA UNIVERSITARIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2025";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR MAYORÍA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE LA II FERIA UNIVERSITARIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2025", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, así como a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para su conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Dr. ROSEL BURGA CABRERA
PRESIDENTE (E)

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de Incubadora de Empresas
Oficina de Tecnología de la Información



PLAN DE TRABAJO

"II Feria de Emprendimiento e Innovación 2025"

1. DATOS GENERALES

- **Dependencia responsable:** Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
- **Unidad orgánica superior:** Vicepresidencia de Investigación (VPI)
- **Nombre del evento:** II Feria de Emprendimiento e Innovación 2025
- **Fecha de realización:** 03 de diciembre de 2025
- **Lugar de ejecución:** Campus Central de la UNAAA – Yurimaguas
- **Responsable general:** Washinton Álvarez Ushiñahua – Especialista en organización y diseño de empresas de la DIE

2. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), en cumplimiento de su función de promover la investigación, innovación y emprendimiento, impulsa diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor universitario.

En ese marco, la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), dependiente de la Vicepresidencia de Investigación (VPI), organiza la Feria de Emprendimiento e Innovación 2025, con el propósito de visibilizar los proyectos innovadores desarrollados por los estudiantes, docentes y egresados, así como fortalecer la vinculación con el sector productivo regional y las instituciones aliadas.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura del emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria mediante la realización de la Feria de Emprendimiento e Innovación 2025.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la creación y exposición de proyectos innovadores y emprendimientos universitarios.
- Fortalecer las capacidades emprendedoras y de gestión empresarial de los participantes.
- Establecer espacios de articulación entre la universidad, el sector público y privado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Difundir los resultados de los programas y proyectos de emprendimiento impulsados por la DIE.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Fecha estimada
1	Primera reunión de planificación general	Reunión inicial del Comité Organizador para aprobar el plan de trabajo, definir el cronograma general y asignar responsabilidades	Comité Organizador	Miércoles 5 de noviembre de 2025
2	Coordinación interinstitucional	Reuniones con VPI, facultades, Imagen Institucional y Logística para definir requerimientos técnicos	Presidente del Comité / Coordinador General	Del 6 al 10 de noviembre
3	Convocatoria y difusión	Lanzamiento de convocatoria, afiches, redes sociales e invitaciones institucionales	Responsable de Comunicación	Del 11 al 21 de noviembre
4	Registro y selección de participantes	Recepción de fichas, validación de propuestas y asignación de stands	Secretaría Técnica	Del 18 al 26 de noviembre
5	Acondicionamiento del espacio	Armado de carpas, señalética, sonido, equipos y ambientación del recinto ferial	Responsable Logístico	1 y 2 de diciembre
6	Ejecución de la feria	Desarrollo del evento: exposición, conferencias, networking y premiación	Comité Organizador	Miércoles 3 de diciembre de 2025
7	Informe final y cierre	Elaboración del informe técnico, financiero y memoria fotográfica	Dirección DIE	Del 4 al 10 de diciembre



6. RECURSOS NECESARIOS

Tipo	Descripción	Unidad responsable / Fuente
Logísticos	Carpas, mesas, sillas, sonido, banners, señalética	Oficina de Logística / DIE
Humanos	Comité organizador, personal de apoyo, protocolo, seguridad	DIE / VPI / Voluntariado
Financieros	Materiales, premios, refrigerios, transporte	Recursos institucionales / patrocinadores
Comunicaciones	Publicidad, notas de prensa, cobertura audiovisual	Oficina de Imagen Institucional

7. RESULTADOS ESPERADOS

- Ejecución exitosa de la Feria de Emprendimiento e innovación 2025 con participación de al menos 25 proyectos universitarios.
- Participación activa de todas las facultades y programas académicos.
- Difusión institucional en medios de comunicación y redes sociales.
- Generación de vínculos con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Elaboración del informe técnico y memoria fotográfica del evento.

8. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Comité Organizador realizará reuniones de coordinación antes y después del evento para evaluar avances y resultados.

La Dirección de Incubadora de Empresas será responsable de elaborar y remitir a la Vicepresidencia de Investigación el informe final técnico y financiero con los logros, dificultades y recomendaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01



0-800-80144
Anexo 103



www.unaaa.edu.pe



VicepresidenciaInvestigacion@unaaa.edu.pe



Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2025

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Mg. Washinton Américo Álvarez Ushiñahua	Presidente
2	Dr. Cesar Augusto Alejandría Castro	Secretario
3	Ing. David Vladimir Arratea Pilco	Coordinador Logístico
4	Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles	Representante académico de La escuela de Negocios Internacionales y turismo
5	Dr. Carlos Daniel Rosales Bardalez	Representante académico de contabilidad
6	Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo	Representante académico de Ingeniería
7	Lic. Lourdes Fiamma Guzmán Altamirano	Responsable de Comunicación
8	Lic. Bessy García Isuiza	Miembro de apoyo
9	CP Willy Tapullima Valles	Miembro de apoyo
10	Bach. Julia Nicol García Napuchi	Miembro de apoyo
11	Bach. Erick Walter Huansi Ordoñez	Miembro de apoyo
12	Egresada Jennifer Smith Fachin Vásquez	Miembro de apoyo
13	Tec. Adm. Modesta Mercedes Florin dez Rodriguez	Miembro de apoyo
14	Tec. Adm. Ktherine Patow Nuñez	Miembro de apoyo
15	Tec. Cont. Carmen Rosa Guerra Braga	Miembro de apoyo
16	Egresada Estefani Isabel Mori Córdova	Miembro de apoyo
17	Geral Ocampo Díaz	Miembro de Apoyo
18	Clint Manihuari Murayari	Miembro de Apoyo

Funciones generales del Comité Organizador:

1. Planificar, coordinar y ejecutar las acciones técnicas, logísticas y administrativas del evento.
2. Supervisar el cumplimiento del cronograma y el uso adecuado de los recursos.
3. Garantizar la calidad académica, técnica y organizativa de la feria.
4. Elaborar y presentar el informe técnico final del evento a la Vicepresidencia de Investigación.